

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2022 00198 00.
Demandante: IRMA LORENA INSUASTI BUSTOS Y OTRO.
Demandado: GLORIA ELENA ÁLVAREZ SANCHEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- REANUDAR el proceso por cumplimiento del término de suspensión.
- 2.- ORDENAR a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen si llegaron a algún acuerdo de pago, de ser así informen las condiciones de éste y eleven las peticiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.